



Asamblea General

Distr. general
11 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
39º período de sesiones
1 a 12 de noviembre de 2021

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Samoa

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. Samoa es un pequeño Estado insular en desarrollo del Pacífico con una población inferior a los 200.000 habitantes. Nuestra visión a largo plazo consiste en mejorar la calidad de vida de todos los samoanos. Tal visión se sustenta en nuestros valores cristianos y en nuestra cultura y nuestras tradiciones samoanas (*fa'asamoa*), que son únicas. *Fa'asamoa* es un modo de vida conforme al cual todos los samoanos asumen una mutua responsabilidad colectiva, por sus *aiga* o familias, sus aldeas y su país, guiados por el sistema *matai*. Los derechos humanos se basan en los valores fundamentales de respeto, dignidad, igualdad y seguridad para todos y, del mismo modo, la *fa'asamoa* se sustenta en valores fundamentales por los que se rige la interacción social, como el respeto, la dignidad, el amor, la protección y el servicio, que refuerzan mutuamente los derechos humanos¹. Para promover, respetar, proteger y hacer realidad todos los derechos humanos y libertades fundamentales en Samoa resulta esencial la complementariedad de nuestros valores *fa'asamoa* y cristianos con los derechos humanos.

2. Los continuos efectos devastadores del cambio climático y las recientes crisis sanitarias provocadas por la epidemia de sarampión y la pandemia de COVID-19 han puesto en entredicho nuestra determinación como pueblo, al haberse registrado un retroceso de algunos de los avances que tanto nos costó conseguir en pos del crecimiento sostenible, el progreso social y la sostenibilidad ambiental. Hemos utilizado el proceso del Examen Periódico Universal (EPU) para evaluar continuamente los avances, detectar las dificultades que seguían planteándose y tomar conciencia de las oportunidades de acción específica para lograr resultados positivos. Y lo que es más importante, el EPU brinda la oportunidad de seguir promoviendo un enfoque basado en los derechos a través del fortalecimiento de la participación efectiva de las partes interesadas y de una mayor concienciación. La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras obligaciones internacionales y regionales está en total consonancia y se armoniza estratégicamente con las obligaciones en materia de presentación de informes.

3. El informe de Samoa se centra en los avances logrados y las dificultades que se plantean para aplicar las 94 recomendaciones aceptadas e incluye los progresos obtenidos en relación con algunas de las 35 recomendaciones de las que Samoa tomó nota en el marco del segundo EPU, presentado en mayo de 2016. Durante las consultas nacionales se presentó una visión de conjunto de algunas cuestiones nuevas y emergentes que no se habían planteado en el último EPU, pero que están vigentes y se reflejan en el presente informe.

II. Elaboración del informe y enfoque basado en los derechos

4. La elaboración del informe de Samoa estuvo a cargo del Equipo de Tareas del Mecanismo Nacional para la Aplicación, la Presentación de Informes y el Seguimiento (“Equipo de Tareas”) establecido por decisión del Consejo de Ministros en 2016. Gracias al establecimiento de dicho mecanismo nacional se logró una participación más coherente y amplia de las partes interesadas, utilizando el enfoque sectorial y armonizando los diferentes procesos de presentación de informes.

Recopilación de datos

5. Gracias a una aplicación web denominada SADATA, diseñada para orientar a Samoa en el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y en la presentación de los correspondientes informes, se elaboró un plan nacional de aplicación agrupando las recomendaciones, detectando las deficiencias y recogiendo periódicamente datos a través de las consultas correspondientes. SADATA se actualizó recientemente para incluir los ODS y la Estrategia de Desarrollo de Samoa.

6. El presente informe también se basó en los datos e información procedentes de los informes nacionales pertinentes presentados desde 2016².

Consultas amplias y significativas

7. El Equipo de Tareas aprovechó diferentes oportunidades³ para debatir sobre el EPU y sus recomendaciones celebrando consultas sobre políticas conexas, planes sectoriales y obligaciones internacionales. Las consultas nacionales realizadas en 2019 y 2020 para la elaboración del segundo informe de Samoa sobre el Examen Nacional Voluntario relativo a la aplicación de los ODS (informe del ENV2) proporcionaron importantes insumos. A través de ellas se pudo debatir con los jóvenes, los niños, los parlamentarios, los representantes de las aldeas en Upolu y Savaii, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico, los medios de comunicación y las personas con discapacidad, por citar algunos ejemplos.

8. Durante la preparación del EPU, el Equipo de Tareas se reunió mensualmente e incluyó reuniones conjuntas con el Grupo de Trabajo sobre los ODS. Se realizaron una presentación especial sobre el EPU y consultas con las candidatas a las elecciones generales de 2021. El Comité Nacional de Coordinación de Políticas debatió sobre el EPU durante su reunión del 17 de junio de 2021, así como había debatido sobre el informe del ENV2 en 2020. Fue la primera vez que este Comité —integrado por los titulares de los ministerios y las empresas estatales— debatía sobre el EPU y cuestiones conexas.

9. Además de las múltiples consultas realizadas con las diferentes partes interesadas, el Equipo de Tareas dirigido por el Presidente, el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio⁴, organizó un Foro de Organizaciones de la Sociedad Civil, en colaboración con la institución nacional de derechos humanos, en abril de 2021. Esto supuso un cambio de enfoque, ya que el Foro estaba destinado a todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) locales que hubieran presentado comunicaciones para el EPU de Samoa. Seguidamente al Foro de las Organizaciones de la Sociedad Civil se realizaron consultas individuales con el Equipo Residente de las Naciones Unidas, la institución nacional de derechos humanos y las ONG que habían presentado informes individuales o conjuntos. Fue la primera vez que se realizaron estas consultas, enfoque que resultó muy bienvenido. Le permitió al Equipo de Tareas escuchar directamente de las ONG cuáles eran sus problemas e inquietudes. Y lo que es más importante, se estableció un diálogo significativo. El Presidente se comprometió a presentar todas las inquietudes y recomendaciones manifestadas a los ministerios y empresas estatales pertinentes. Se mantuvo un diálogo franco de dos días entre funcionarios del Gobierno en relación con las partes interesadas y las recomendaciones del EPU de 2016. El Equipo de Tareas organizará otra reunión con las partes interesadas para que den su opinión sobre las cuestiones planteadas para el presente EPU.

10. En relación con el examen actual, Samoa dio prioridad al fortalecimiento del compromiso significativo de las partes interesadas, ya que su participación en la configuración de políticas y programas, incluido el examen de la labor realizada, es fundamental para un enfoque basado en los derechos.

III. Fortalecimiento del marco de derechos humanos de Samoa

A. Marco constitucional y legislativo⁵

11. La Constitución del Estado Independiente de Samoa (1960) es la ley suprema del país. En el título II se enumeran los derechos fundamentales reconocidos por Samoa, entre ellos el derecho a la vida, el derecho a la libertad personal, el derecho a no ser sometido a tratos inhumanos, el derecho a no ser sometido a trabajo forzoso, el derecho a un juicio imparcial, los derechos dimanantes de la legislación penal, la libertad de religión, los derechos en materia de instrucción religiosa, los derechos relativos a las libertades de expresión, reunión, asociación, circulación y residencia, los derechos de propiedad y el derecho a no ser discriminado por la ley. El título II de la Constitución también prevé recursos para hacer valer los derechos fundamentales descritos.

12. El artículo 15 de la Constitución dispone que todas las personas gozan de igualdad ante la ley y que no se ejercerá discriminación alguna por motivos de ascendencia, idioma, sexo, religión, opinión política o de otra índole, origen social, lugar de nacimiento o situación de familia. Cualquier ley, reglamento, notificación o ejercicio del poder ejecutivo o administrativo por parte del Estado que, expresamente o en su aplicación práctica, se considere discriminatorio, puede ser declarado ilegal y nulo por el Tribunal Supremo.

13. En cuanto a la protección de los derechos consuetudinarios sobre la tierra⁶, la Constitución, en su artículo 102, garantiza la no enajenación de las tierras consuetudinarias. La Ley de Arrendamiento y Concesión de Tierras Consuetudinarias de 1965 hace referencia a la protección constitucional de las tierras consuetudinarias en el artículo 102 y en el artículo 4 4)⁷. Por lo tanto, nuestras leyes proporcionan un nivel de protección satisfactorio de los derechos consuetudinarios sobre la tierra de las comunidades samoanas.

Examen del derecho de familia de Samoa

14. En 2016 Samoa informó de que se habían modificado un total de 11 leyes. Ello contribuyó a cumplir con las obligaciones internacionales, en particular respecto de las principales convenciones de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Seguidamente emprendimos el proyecto de revisión del derecho de familia de la Comisión para la Reforma Legislativa de Samoa, que se centrará en las seis leyes de familia fundamentales⁸. Las consultas sobre el proyecto se iniciaron en 2019, y serán una oportunidad importante para abordar algunas de las pocas cuestiones restantes de las recomendaciones que no están todavía abarcadas en la legislación vigente o bien no lo están de manera suficiente. Existen en la actualidad, por ejemplo, disposiciones pertinentes en la Ley de Seguridad Familiar de 2013 y en la Ley sobre los Tribunales de Familia de 2014 que prevén el anonimato y la protección de quienes presentan denuncias por violencia familiar. Sin embargo, el proyecto de revisión del derecho de familia incluirá otras consideraciones. También se tendrán en cuenta los principios del derecho internacional pertinente sobre los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad u otros grupos vulnerables para fundamentar las correspondientes partes del proyecto.

Proyecto de Ley por el que se Modifica la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo

15. La Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo de 2013⁹ prevé la potenciación de la igualdad de género en la fuerza de trabajo. Mediante posteriores revisiones de dicha Ley se garantiza el cumplimiento de las obligaciones internacionales. El actual proyecto de ley propone un mecanismo de reclamación, que incluye cuestiones relativas al acoso sexual. Además, también introduce modificaciones relativas al uso de términos neutros en cuanto al género. El proyecto de ley pretende proponer una modificación del artículo 20 de la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo de 2013 a fin de que incluya una definición de “discriminación” que se aplique por igual a hombres y mujeres. El proyecto de ley también propone modificar el artículo 51 con respecto al empleo de los niños, aumentando la edad mínima de empleo de 15 a 16 años para el empleo en trabajos ligeros¹⁰.

Proyecto de Ley por el que se Modifica el Código Penal

16. El Proyecto de Ley por el que se Modifica el Código Penal, finalizado por la Fiscalía General en octubre de 2020, será presentado al Consejo de Ministros para su aprobación. Este proyecto de ley propone modificar el Código Penal a fin de aumentar las sanciones y los plazos de encarcelamiento en relación con el tráfico de migrantes, la trata de personas y el comercio de personas para su explotación sexual o para someterlas a trabajos forzados. El proyecto de ley también propone:

a) Separar y tipificar como delito todo material referido al maltrato infantil en una nueva disposición independiente, que recogerá tanto las actividades en el entorno digital como fuera de él;

- b) Ampliar la actual disposición sobre la captación de menores e incorporar nuevos delitos para criminalizar expresamente la captación o el reclutamiento de una persona menor de 18 años de edad, así como la utilización de un sistema electrónico para mantener relaciones sexuales con una persona menor de 18 años;
- c) Ampliar la disposición actual sobre el ciberacoso;
- d) Tipificar como delito el intercambio no consentido de material íntimo mediante un sistema electrónico, y
- e) Garantizar que los nuevos delitos propuestos y los que implican un sistema electrónico¹¹ se incluyan en la jurisdicción extraterritorial como delitos con aspectos transnacionales.

Decreto sobre el Matrimonio de 1961

17. Desde el EPU de 2016, y en cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, la edad mínima legal para contraer matrimonio es ahora la misma para las niñas que para los niños. La Ley de Inmigración de 2020 incluía las consiguientes modificaciones¹² del artículo 9 del Decreto sobre el Matrimonio de 1961 a fin de modificar la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años en el caso de los varones. El artículo 10 también se modificó con el fin de sustituir 19 años por 21 años en el caso de los varones en lo que respecta al consentimiento para el matrimonio de menores.

Proyecto de Ley de Atención y Protección de la Infancia

18. Aunque aún se siga presentando como un proyecto de ley desde el último informe, se han celebrado consultas más amplias al respecto a fin de tener en cuenta las nuevas cuestiones que no cesan de surgir en relación con la protección de los niños. El proyecto de ley está siendo examinado por la Fiscalía General antes de ser presentado al Consejo de Ministros para su aprobación. El proyecto de ley vela por el bienestar y la protección de los niños y prevé la prestación de asistencia a los niños que necesitan atención y protección, de forma compatible con las convenciones y normas internacionales, los principios cristianos y los valores culturales. El objetivo principal del proyecto de ley es promover el bienestar de los niños y protegerlos de toda forma de violencia, maltrato¹³, descuido y explotación. Cabe destacar que el proyecto de ley prevé un mecanismo que garantiza la presentación de informes adecuados y la respuesta oportuna y derivación a los proveedores de servicios pertinentes.

B. Instituciones y políticas nacionales¹⁴

Equipo de Tareas del Mecanismo Nacional para la Aplicación, la Presentación de Informes y el Seguimiento

19. El Equipo de Tareas, creado por decisión del Consejo de Ministros en 2016 y presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, es un comité interministerial encargado del cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, la coordinación de la elaboración de los informes nacionales para los órganos de tratados y la organización de las visitas al país de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. El Equipo de Tareas está formado por los titulares de los principales ministerios gubernamentales con mandatos en la esfera del cumplimiento de los derechos humanos y la presentación de los correspondientes informes¹⁵. El número de miembros ha aumentado desde su creación gracias al trabajo continuo que realiza el Equipo de Tareas.

20. Desde el segundo EPU en 2016, el Equipo de Tareas, junto con el Grupo de Trabajo sobre los ODS, ha elaborado una hoja de ruta para el examen de los procesos y convenciones sobre los derechos humanos y la presentación de los correspondientes informes junto con los sectores de los ODS y del desarrollo sostenible de Samoa. Esto permitió la participación constante de las partes interesadas en todo el ciclo del EPU, aprovechando las diferentes oportunidades que planteaban las consultas pertinentes.

21. El Equipo de Tareas ha contribuido a preparar los informes relativos a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los ODS, organizar las reuniones del grupo de trabajo especial y ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El trabajo del Mecanismo Nacional para la Aplicación, la Presentación de Informes y el Seguimiento sigue contando con el apoyo de la ahora actualizada SADATA.

22. Samoa respaldó y puso en marcha en 2020 los Principios de Práctica del Pacífico destinados a los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento.

Institución nacional de derechos humanos

23. En 2016, la institución nacional de derechos humanos de Samoa pasó a ser la primera de la región del Pacífico a la que la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos le adjudicara la categoría “A”. Desde su creación, esta institución ha elaborado seis informes nacionales sobre el estado de los derechos humanos. Estos informes brindaron importantes oportunidades de diálogo nacional y comunitario, especialmente por lo que respecta a las medidas de protección de los derechos humanos.

24. En el informe de 2019 se evaluaron las medidas adoptadas por el Gobierno para atender a las recomendaciones formuladas en los informes sobre el estado de los derechos humanos de la institución entre 2015 y 2017 inclusive. Esta evaluación anual independiente es fundamental para la continuación del diálogo sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

25. En las conclusiones del informe de 2019¹⁶ de la institución nacional de derechos humanos se destaca lo siguiente:

“... se han hecho muchos progresos y se han abordado varias de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos descritas en las recomendaciones del Informe sobre el Estado de los Derechos Humanos de la institución nacional de derechos humanos. Sin embargo, hay que seguir trabajando para garantizar el pleno disfrute de los derechos de los samoanos”.

26. Como resultado de su evaluación, la institución nacional de derechos humanos clasificó a Samoa en la categoría “B”, que significa que el Gobierno ha aplicado las recomendaciones formuladas en un grado razonable y suficiente. En cuanto al apoyo que se presta a la institución, la limitada capacidad en materia de recursos humanos y financieros es una preocupación constante para un pequeño Estado insular en desarrollo como Samoa y en todo el sector público y privado, incluidas las ONG. Si bien la institución nacional de derechos humanos ha incorporado a su personal otro funcionario de categoría superior permanente desde el último informe presentado, y si bien ha experimentado un leve aumento de su presupuesto en 2020-2021 en comparación con 2016-2017, el Gobierno sigue evaluando otros medios para prestar apoyo mediante asociaciones y una estrecha colaboración. Sin embargo, estas limitaciones de recursos no han obstaculizado el cumplimiento del mandato de la institución.

Grupo de Trabajo sobre los ODS

27. Samoa creó un Grupo de Trabajo sobre los ODS en 2016, que coordina la vigilancia del cumplimiento de los ODS y la presentación de los correspondientes informes. Este grupo también está presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio y entre sus miembros se cuentan los líderes de los sectores relacionados que representan las tres dimensiones del desarrollo sostenible¹⁷. La adhesión ampliada permite asimismo la participación de las ONG, los 14 coordinadores sectoriales y las Naciones Unidas. El compromiso de Samoa con un enfoque del desarrollo sostenible centrado en las personas y en los derechos humanos es clave para la búsqueda del bienestar socioeconómico de nuestro pueblo. Todos los ODS están en consonancia con nuestras obligaciones en materia de derechos humanos a fin de permitir una mejor integración en los 14 diferentes planes sectoriales de la Estrategia de Desarrollo de Samoa. Esto garantiza la adecuación de nuestras prioridades a los recursos disponibles.

Comité Nacional de Coordinación de Políticas y otros

28. Somos asimismo conscientes de la importancia cada vez mayor que desempeña el Comité Nacional de Coordinación de Políticas y de la importancia del comité que acaba de crearse encargado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; de la Red de Organizaciones de Samoa en favor de la Integridad, codirigida por la institución nacional de derechos humanos y la Oficina de Auditoría de Samoa, y del Comité de Coordinación para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Red de Organizaciones de Samoa en favor de la Integridad y el Comité de Coordinación para la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción serán esenciales para garantizar la integridad y para prevenir y controlar la corrupción y otras incorrecciones o irregularidades.

Principales políticas nacionales

29. El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario ha puesto en marcha recientemente seis políticas nacionales y el Plan del Sector Comunitario, de importancia fundamental en la labor relativa a todas las convenciones de derechos humanos. Se trata de las siguientes políticas:

- Política Nacional de Samoa sobre la Igualdad de Género y los Derechos de las Mujeres y las Niñas 2021-2031, que se basa en el trabajo de la última política de igualdad de género.
- Política Nacional de Samoa sobre Seguridad Familiar: Eliminación de la Violencia Familiar 2021-2031, que reúne los tratados de derechos humanos y los ODS. El objetivo principal es la eliminación de la violencia, especialmente la dirigida a mujeres y niñas.
- Política Nacional de Samoa sobre Gobernanza Inclusiva 2021-2031, que está directamente vinculada con una gobernanza a nivel nacional y de aldea que incluya a todos los miembros de la comunidad.
- Política Nacional de Samoa para las Personas con Discapacidad 2021-2031, fundamental para redoblar los esfuerzos por promover la inclusión, un enfoque basado en los derechos y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Política Nacional de Samoa sobre Desarrollo Económico Comunitario 2021-2031, que promueve mayores oportunidades económicas para las personas y familias vulnerables.
- Política Nacional de Samoa sobre Atención y Protección de la Infancia 2020-2030, vinculada directamente con el Proyecto de Ley de Atención y Protección de la Infancia, que establece las condiciones para mejorar el entorno propicio para abordar una serie de cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño.

30. El Plan Sectorial de Desarrollo Comunitario 2021-2026 promueve la seguridad de la familia y la comunidad, especialmente en lo que respecta a la violencia sexual, y garantiza la resiliencia de las comunidades ante los desastres y el cambio climático. También incluye la mejora de las infraestructuras y el empoderamiento económico de los sectores más vulnerables de la comunidad.

31. Estas políticas actualizadas y el plan sectorial fueron objeto de amplias consultas con las partes interesadas y tuvieron en cuenta las recomendaciones de los órganos de tratados y del EPU.

Estrategia de Desarrollo de Samoa y Samoa 2040

32. La finalización de la nueva Estrategia de Desarrollo de Samoa 2021-2025 se ha retrasado, pero mantiene los elementos transversales de género, cambio climático y gestión del riesgo de desastres. La oportunidad de avanzar en la inclusión social y de reforzar la protección social se refleja en el actual proyecto de Estrategia de Desarrollo de Samoa. En la estrategia Samoa 2040, puesta en marcha recientemente, se reconoce que el mantenimiento

de la paz, la seguridad y la inclusión son fundamentales para las aspiraciones de desarrollo sostenible de Samoa, y que por ello es necesario mejorar la educación, lograr una mayor protección social y fomentar la concienciación.

Política de Seguridad Nacional y otras

33. Samoa puso en marcha su primera Política de Seguridad Nacional en 2018, cuya definición de seguridad ampliada abarca no solo la seguridad de las fronteras y los delitos transnacionales, sino también el cambio climático y la seguridad humana. La política establece que la violencia doméstica, la violencia de género y la seguridad sanitaria son preocupaciones y prioridades clave en materia de seguridad nacional. Su aplicación está estrechamente alineada con la Política de Cambio Climático 2020 y con los esfuerzos para promover los derechos humanos a través de acciones específicas destacadas en los planes sectoriales pertinentes, como Comunidad, Medio Ambiente, Salud, Educación y Derecho y Justicia.

Guía Interinstitucional de Servicios Esenciales

34. En la primera Guía Interinstitucional de Servicios Esenciales de Samoa, publicada en enero de 2021 tanto en samoano como en inglés, la violencia de género y la protección de la infancia se abordan desde la perspectiva de la supervivencia; incluye directrices sobre la derivación, normas y procedimientos prácticos para todas las partes interesadas. La Guía es un elemento fundamental para reforzar las respuestas a la violencia de género y la protección de la infancia, así como para mejorar la coordinación con algunas de las ONG y comunidades dedicadas al tema.

35. Estas instituciones y políticas se introdujeron o reforzaron desde nuestro segundo EPU. Responden directamente a las recomendaciones y son también importantes instituciones con un mandato de derechos humanos o documentos orientativos que complementan las legislaciones vigentes y crean un entorno propicio para nuestras iniciativas de cumplimiento de los derechos humanos.

C. Concienciación y formación¹⁸

36. El Gobierno, distintas partes interesadas en los derechos humanos y asociados internacionales han llevado a cabo varios programas de concienciación. Los informes anuales de la institución nacional de derechos humanos, los planes de desarrollo de los distritos, el programa Women In Leadership, la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea (UE) y las Naciones Unidas, así como el Programa de la Alianza sobre Discapacidad de Samoa son algunas de las principales iniciativas. El reciente proceso de elaboración del informe del ENV2 ha creado mayor conciencia sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos a través de los programas de sensibilización y formación realizados durante los últimos años.

37. Se anima a las comunidades, las iglesias, el sector privado y las ONG a participar en estas iniciativas de formación y concienciación con miras a que pueda producirse un cambio transformador en algunas de las percepciones negativas imperantes, que conduzca a la aceptación de los derechos humanos y al fin de la violencia doméstica. El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario, el Ministerio de Policía, Prisiones y Servicios Penitenciarios y el Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales, incluidos los distintos sectores, siguen llevando a cabo programas de divulgación en las aldeas, en colaboración con ONG o con asociados internacionales, a fin de promover una mayor comprensión del tema.

38. Los agentes de la autoridad siguen recibiendo capacitación: los abogados y los agentes de policía de Samoa, por ejemplo, participaron en 2019 en una formación organizada por la Red de Funcionarios Judiciales de las Islas del Pacífico (PILON)¹⁹ en relación con las pruebas de calidad sin revictimización y la promoción de medidas especiales para los denunciantes de actos de violencia sexual y de género vulnerables. El Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales, la Policía y la Journalist Association of (Western) Samoa²⁰ han finalizado una Guía para la Presentación de Informes Judiciales que apunta a reconocer

los derechos de los medios de comunicación al informar sobre los trámites judiciales y a mejorar la calidad de la información judicial de modo que el público pueda ser informado con precisión. La capacitación resultó útil para la policía y los secretarios judiciales, así como para salvaguardar los derechos de las víctimas (especialmente los niños). La institución nacional de derechos humanos y la policía siguen impartiendo educación básica en derechos humanos a los nuevos miembros del cuerpo de policía; además, la educación en derechos humanos se ha incorporado a los planes de los estudios sociales tanto en los centros de enseñanza primaria como secundaria.

39. La etapa de consultas públicas para el proyecto de revisión del derecho de familia permitió una mayor defensa y promoción de los derechos humanos. El Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo también ha llevado a cabo hasta tres programas de concienciación por ejercicio económico, de acuerdo con sus objetivos presupuestarios. Las actividades de concienciación comprenden la educación sobre principios fundamentales tales como el derecho de sindicación y la libertad de asociación, la prohibición de la discriminación en la ocupación y el empleo, y la igualdad de remuneración.

D. Aceptación de las normas internacionales y de las obligaciones contraídas en virtud de tratados²¹

40. Samoa adhiere a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y es parte en seis²² de las nueve convenciones fundamentales de derechos humanos. Samoa también ha ratificado los tres Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde el último informe presentado, ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y adherido a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Si bien no es parte en todas las convenciones fundamentales de derechos humanos, Samoa ya ha incorporado los principales principios a su legislación nacional. El Gobierno está examinando con empeño esas convenciones con miras a una posible adhesión próximamente. Teniendo en cuenta las últimas ratificaciones, Samoa ha aplicado plenamente 13 de las 15 recomendaciones de ratificación y adhesión que había apoyado. Por otra parte, de las 30 recomendaciones de las que tomó nota relativas a esta sección, ha aplicado cuatro en su totalidad y 20 parcialmente.

41. Otros tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas y afines en los que Samoa es parte son el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)²³ y la Convención contra la Corrupción, a la que se adhirió en 2018. El Gobierno sigue evaluando las restantes convenciones de derechos humanos.

42. Se están ultimando actualmente los borradores de los informes sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Han comenzado las consultas para elaborar el informe sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La intención es que todos los informes se hayan finalizado y presentado en el primer trimestre de 2022. El actual proceso del EPU se utiliza para ocuparse de los informes pendientes.

43. Por último, Samoa ha cursado una invitación abierta a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, que sigue vigente. Desde el último informe, hemos recibido la visita del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, en el año 2017, y estamos a la espera de la visita del Relator Especial sobre el Derecho al Desarrollo una vez que se abran las fronteras.

IV. Otras recomendaciones aplicadas

A. Derechos civiles y políticos

1. Condiciones de reclusión y prohibición de la esclavitud y la trata de personas²⁴

44. En el artículo 7 de la Constitución de Samoa se establece que no ha de haber trato inhumano: “Ninguna persona será sometida a tortura u otros tratos o penas inhumanos o degradantes”. La ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes está en consonancia con nuestra Constitución y responde a nuestra convicción de que la tortura no puede ser tolerada en ninguna circunstancia. La aplicación de esta convención respaldará aún más nuestros esfuerzos por cumplir el ODS 16, además de mejorar la administración de justicia, promover la aplicación efectiva de la ley y permitir que las prisiones sean más seguras y estén bien administradas. La Ley de Prisiones y Centros Penitenciarios de 2013 incluye una referencia a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos como principio rector.

45. La nueva cárcel de Tanumalala representa una mejora sustancial en las instalaciones penitenciarias. Consta de bloques de celdas separados para hombres y mujeres, un bloque de detención y una unidad destinada a reclusos de alto riesgo, además de una clínica médica y una capilla. La ventilación, iluminación y saneamiento son adecuados. Se ofrecen servicios básicos de alimentación, agua y saneamiento. Los presos y los detenidos pueden presentar quejas a las autoridades judiciales y pedir que se lleve a cabo una investigación sobre los problemas. Están autorizadas las visitas de control de observadores independientes de derechos humanos, incluida la institución nacional de derechos humanos y el poder judicial. A pesar de todos los avances, algunos informes independientes indican que hay aspectos que mejorar.

46. La formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley incluyó talleres durante la visita en 2017 de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura. En 2019, un representante de la policía asistió al seminario mundial de dicha Iniciativa sobre cooperación e innovación en materia de investigación penal y prácticas de aplicación de la ley, celebrado en Dinamarca. El año pasado (2020), la Fuerza Policial de Fiji se asoció con la Policía de Samoa para impartir una formación de cinco días de duración destinada a mejorar el acceso a la justicia de las personas detenidas y encarceladas, y prevenir la tortura en la detención policial.

47. Además de las modificaciones del Código Penal a fin de aumentar las sanciones y los plazos de encarcelamiento en los casos de tráfico de migrantes, trata de personas y comercio de personas para su explotación sexual, Samoa cuenta con una Unidad de Delitos Transnacionales interinstitucional, una Política de Seguridad Nacional y unas Directrices para la Gestión de los Delitos Transnacionales de Trata y Contrabando. Estos contribuyen de manera significativa a promover el programa de lucha contra la trata de Samoa.

48. La Oficina de la Primera Ministra y el Consejo de Ministros han organizado talleres y participado en cursos de formación en colaboración con la Secretaría de la Pacific Immigration Development Community sobre la lucha contra la trata y el contrabando de personas en las islas del Pacífico; estas esferas se consideran de interés fundamental en la Política de Seguridad Nacional.

2. Violencia doméstica²⁵

49. Samoa sigue apuntando a la adopción de medidas integrales para prevenir y combatir la violencia doméstica, como la revisión de la legislación pertinente, entre otras, las leyes de familia; la actualización de las políticas, y la utilización de un enfoque que abarque a toda la sociedad para tratar los problemas de la violencia doméstica, en particular la violencia contra las mujeres y los niños. Las nuevas políticas incluyen un marco nacional de prevención, intervención temprana y respuesta, y directrices para todos los proveedores de servicios (el Gobierno y las ONG) que presentan informes e intervienen cuando se presenta un caso, y garantizan la mejor respuesta para los supervivientes y sus hijos.

50. Las alarmantes conclusiones del estudio de 2017 sobre la seguridad familiar en Samoa y la investigación pública llevada a cabo por la institución nacional de derechos humanos en 2018 sobre la violencia familiar pusieron de relieve el tema. Desde la publicación de esos informes se ha registrado un aumento de las campañas de concienciación y de la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las ONG como parte de la respuesta. En el marco de la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas, por ejemplo, el Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales y el Sector de Derecho y Justicia, utilizando el modelo Reach para las medidas de prevención, hicieron llegar servicios a pueblos aislados compartiendo información valiosa sobre órdenes de protección, teléfonos de asistencia disponibles, procesos policiales y judiciales, contactos de apoyo a las víctimas y otros. El Tribunal también destacó el servicio de manutención disponible con apoyo financiero para las víctimas de la violencia doméstica.

51. Samoa sigue apoyando las iniciativas de distritos y aldeas, así como las de instituciones profesionales, que se centran en las causas profundas y las consecuencias de la violencia familiar. Poner fin a la violencia es un componente esencial de los planes de desarrollo de los distritos que se pusieron en marcha en 2017; en enero de 2020, 48 de los 49 distritos contaban con tal tipo de planes. Estos planes ofrecen la oportunidad de que los líderes de la comunidad discutan los problemas y, sobre todo, de que determinen cuál es su función en la eliminación de la violencia. A principios de 2021, el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario, junto con el Gobierno y las ONG asociadas, llevaron a cabo un programa de concienciación sobre la violencia de género y el uso indebido de alcohol dirigido a más de 8.500 personas en más de 200 aldeas de todo Samoa. Esto formó parte de la respuesta del Gobierno de Samoa a la COVID.

B. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a un nivel de vida adecuado²⁶

52. La estrategia gubernamental de desarrollo sostenible tiene como objetivo una “mejora de la calidad de vida para todos” e incorpora las necesidades de los grupos más vulnerables, conforme a los cuatro pilares prioritarios y los 14 planes sectoriales. El principio de no dejar a nadie atrás y el enfoque del desarrollo sostenible basándose en los derechos humanos son fundamentales para perseguir los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, a través de nuestras iniciativas de desarrollo sostenible.

53. Los esfuerzos del Gobierno para garantizar que todos los samoanos puedan disfrutar de una vida próspera y satisfactoria han sido progresivos. Décadas de importantes inversiones y mejoras en la construcción de infraestructuras resistentes e inclusivas han contribuido al acceso casi universal de la población a los servicios básicos y a la creación de más y mejores oportunidades, especialmente para las poblaciones vulnerables. Si bien se ha registrado una mejora general en cuanto a la calidad y asequibilidad de algunos servicios básicos, debido a la vulnerabilidad ante los desastres naturales, las perturbaciones externas y la situación actual de la COVID-19, los avances logrados hasta la fecha han sufrido graves reveses.

54. Los desastres suelen provocar un retroceso en la trayectoria del desarrollo socioeconómico y exacerbar la pobreza. Así, los sistemas de protección social y el acceso a servicios básicos y esenciales asequibles ayudan a prevenir y reducir las consecuencias y proporcionan una red de seguridad para las personas vulnerables. Sigue siendo difícil captar adecuadamente la cobertura de la protección social en Samoa, y lo que se invierte en ella, dada la escasa disponibilidad de datos. Actualmente, Samoa está trabajando en ese sentido procurando reforzar las medidas de protección social existentes, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas. Se está ultimando un proyecto de política de protección social que sentará las bases de un desarrollo estratégico adecuado. Somos asimismo conscientes de que la familia extensa (*aiga*) y el sistema de aldeas en el *fa'aSamoa* siguen siendo un aspecto importante de la protección social, que es fundamental para la estructura social y el modo de vida de Samoa.

55. Debido a su limitado espacio fiscal, proporcionar servicios básicos y esenciales y una cobertura de protección social integrales plantea grandes dificultades a un pequeño Estado insular en desarrollo como Samoa. Pese a ello, el nivel de acceso a los servicios básicos,

como la mejora de las fuentes de agua potable y las instalaciones de saneamiento, es en general elevado. Gracias a la amplia inversión realizada por el Gobierno y los asociados para el desarrollo en infraestructuras y servicios de abastecimiento de agua y saneamiento durante los últimos 20 años, los niveles de acceso de la población al agua potable y al saneamiento son extremadamente altos (97 % en ambos casos).

2. Derecho a la salud²⁷

56. La pandemia de COVID-19 comenzó en 2020 cuando estábamos en la cúspide de la epidemia de sarampión, que se cobró 83 jóvenes vidas. Aunque el país todavía está libre de COVID-19, la pandemia ha tenido un marcado impacto en nuestro pueblo y en sus medios de vida, ralentizando nuestra labor en pos del desarrollo sostenible.

57. En el informe del ENV2 se destacaba que en Samoa existía acceso universal a la asistencia sanitaria con una amplia red de instalaciones y servicios sanitarios públicos que recibían importantes subvenciones, pero que ciertos servicios, como el tratamiento médico en el extranjero para casos complejos de salud no estaban disponibles en el país. La asistencia sanitaria en los centros de salud pública es gratuita para los niños hasta los 12 años de edad, las mujeres embarazadas, los pensionistas y las personas con discapacidad, con trastornos mentales y con enfermedades crónicas. El mayor reto que enfrenta Samoa en materia de salud sigue siendo la elevada tasa de muertes prematuras, enfermedades y, cada vez más, discapacidad derivada de enfermedades no transmisibles. Los resultados en relación con las enfermedades transmisibles fueron en general positivos, con un descenso general de la incidencia y las tasas de VIH, tuberculosis y hepatitis B.

58. La salud sexual y reproductiva sigue siendo una prioridad para el sector de la salud. El acceso a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres ha mejorado. En 2018, la Samoa Family Health Association, que presta servicios públicos de atención de la salud sexual y reproductiva, abrió nuevas sucursales, lo que permitió mejorar el acceso a la salud reproductiva, especialmente en el caso de los jóvenes y las comunidades rurales. Todos los centros de salud pública de Samoa ofrecen servicios de planificación familiar, prestados por proveedores capacitados para facilitar tales servicios, y disponen de directrices de planificación. En las escuelas y aldeas se ofrecen de manera permanente programas de debate sobre la planificación familiar, las prácticas sexuales seguras, cuestiones relativas a la salud sexual y reproductiva, el embarazo adolescente, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, las infecciones de transmisión sexual y los anticonceptivos. También hay clínicas móviles gratuitas en aldeas y comunidades rurales en todo el país.

59. La salud sexual y reproductiva está integrada en los respectivos planes de estudio de las ciencias sociales, la educación física y sanitaria y las asignaturas de ciencias en los centros de enseñanza primaria y secundaria, lo que se suma al apoyo que brindan la capacitación del profesorado y los recursos complementarios.

3. Derecho a la educación²⁸

60. El derecho a la educación está en consonancia con nuestros empeños por cumplir el ODS 4, que garantiza una educación de calidad inclusiva y equitativa para todos. En nuestro informe sobre el cumplimiento de los ODS se destacó que, en general, gracias a la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria y secundaria había aumentado el acceso a las escuelas primarias y secundarias. Concretamente en el caso de la enseñanza primaria, el acceso es universal (100 %) en tanto que la matrícula en la enseñanza secundaria es del 72 %. El sistema educativo se está volviendo cada vez más inclusivo; se ha registrado un aumento del número de personas con discapacidad que acceden a la educación ordinaria. Se ha informado de un aumento de la transición a los programas de educación y formación posteriores a la escuela y de la matriculación en tales programas. Algunos de los motivos de preocupación son el importante descenso del número de varones que asisten a la escuela en el segundo ciclo de enseñanza secundaria y la gran diferencia entre chicas y chicos, en todos los niveles, en cuanto a los mejores resultados obtenidos. La Ley de Educación de 2009 y varios programas interinstitucionales destinados a combatir las actividades de venta ambulante de los niños garantizan el acceso obligatorio de todos los niños a la educación. También se está debatiendo acerca de la ampliación del Plan de Subsidio de las Matrículas Escolares en la Educación de la Primera Infancia.

61. En virtud de la modificación de la Ley de Educación de 2019 la “edad de escolarización obligatoria” se sitúa entre los 4 y los 16 años. La Ley de Educación respalda los derechos de las estudiantes a la educación y no discrimina a las alumnas embarazadas. Esto también se tiene en cuenta en la Política Nacional de Escuelas Seguras, cuyo objetivo es proporcionar un entorno de aprendizaje positivo para todos y que trata asimismo del acoso en las escuelas.

62. El Gobierno invierte montos considerables, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, en la provisión de educación terciaria y enseñanza y formación técnica y profesional asequibles en Samoa. Actualmente, la enseñanza y formación técnica y profesional se introduce en las escuelas primarias a través de la educación física y sanitaria y las artes visuales entre el primer y el octavo grado. En la enseñanza secundaria, la mayoría de los centros públicos y privados ofrecen al menos cuatro cursos de enseñanza y formación técnica y profesional, y algunos ofrecen por lo menos siete asignaturas sobre el tema. El Ministerio de Educación, Deportes y Cultura también cuenta con una Política Nacional de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional en las Escuelas 2018-2023. En esta política se tienen en cuenta las inquietudes relacionadas con las tasas de deserción de los alumnos. En 2021, el Ministerio puso en marcha una iniciativa de dotación de recursos para la enseñanza y formación técnica y profesional, por la que adquirió recursos en la materia para los centros de enseñanza secundaria.

C. Derechos de personas específicas

1. Mujeres²⁹

63. En comparación con la situación reinante hace 30 años, las mujeres han logrado acceder en mayor medida a puestos directivos y ocupaciones profesionales, incluida su representación en el Parlamento. Las estadísticas actuales muestran que las mujeres superan a sus homólogos masculinos en el ámbito académico y que cada vez hay más mujeres que ocupan puestos de liderazgo en el sector público, el sector privado, el poder judicial y las organizaciones de la sociedad civil. El acceso a los servicios básicos ha mejorado, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. El compromiso de Samoa con la eliminación de la discriminación contra las mujeres y el cumplimiento del ODS 5 han sido una prioridad desde que Samoa ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1992. Aunque se han hecho muchos progresos en los últimos 30 años, que incluyeron múltiples reformas legislativas, nuevas políticas y programas de concienciación e intervenciones en todo el país, aún hace falta avanzar más. Se es consciente de que las mujeres y las niñas pueden ser agentes de cambio y de que serán un elemento importante de la ecuación transformadora en relación con los ODS y también con la protección de los derechos humanos de todos.

64. Durante el período que abarca el informe se han realizado importantes esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer, como se destaca en el capítulo III, A, B, C y en el capítulo IV. A. 2 de este informe. El proyecto de revisión del derecho de familia, las seis nuevas políticas puestas en marcha por el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario y la tarea de integración de la perspectiva de género en el marco de la Estrategia de Desarrollo en los 14 sectores son elementos fundamentales.

65. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (agosto de 2017) señaló que Samoa había **avanzado considerablemente** en la formulación de un marco jurídico que respetase la declaración de derechos de su propia Constitución y cumpliera con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en particular durante la última década, con respecto a la eliminación de la discriminación contra la mujer. Y añadió que la penalización de la violencia doméstica, la garantía legal de la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, y la modificación constitucional en favor del 10 % de mujeres en el Parlamento habían sido hitos importantes.

66. Samoa fue el primer país de la región del Pacífico en recibir una visita oficial del Grupo de Trabajo, que entabló un diálogo constructivo con una diversidad de representantes del Gobierno y del Estado y con otras partes interesadas, como actores de la

sociedad civil, profesionales de la salud, grupos de mujeres, académicos, juristas, líderes religiosos, artistas y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El Grupo visitó la prisión de mujeres, una escuela secundaria y una clínica de salud, observó una reunión de planificación de consejos de aldeas, y dialogó con los miembros de un consejo de aldea.

67. En el contexto tradicional, las mujeres son las *malu o aiga* (protectoras de las familias), las *auli male pae* (facilitadoras de la paz y la armonía – solucionadoras de problemas) y las *ua faalanu ma'ave'ave* (la lluvia que limpia el rocío salobre del follaje – diluyen las tensiones). Las mujeres son líderes en todos los niveles de las instituciones sociales de la familia, la aldea y la comunidad, y son fundamentales para lograr un cambio en ellas. Por lo tanto, la mutua comprensión y las alianzas entre el Estado y nuestros sistemas de gobernanza basados en las aldeas son fundamentales para la realización de las iniciativas gubernamentales de fortalecimiento de las intervenciones que tienen en cuenta la perspectiva de género a fin de: erradicar la violencia de nuestros hogares; eliminar la discriminación y los comportamientos estereotipados; fomentar entornos positivos para nuestros niños; empoderar a nuestras mujeres y niñas, así como garantizar que se las incluya en los debates de interés para su bienestar y desarrollo personal como asociadas en un pie de igualdad.

68. Los planes de desarrollo de los distritos, resultado de la colaboración comunitaria de todas las partes interesadas, garantizan que las comunidades se apropien de su propio desarrollo. Estos planes son la base del desarrollo actual y futuro de las aldeas y distritos, lo que permite un apoyo coherente del Gobierno y de todas las partes interesadas. En enero de 2020, el 98 % de los distritos habían completado planes vitales para la labor en materia de derechos humanos que llevamos a cabo en las comunidades. Poner fin a la violencia es un componente fundamental de estos planes de distrito.

Empleo

69. En la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo se ofrecen vías para potenciar la igualdad de género en la fuerza de trabajo y se promueve una labor continua para mejorar el acceso de las mujeres al empleo. La legislación también garantiza la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. Además, el proyecto de modificación de dicha Ley propone prohibir a los empresarios que discriminen a los empleados o aspirantes a un puesto de trabajo por motivos de raza, origen étnico, color, género, religión, opinión política, orientación sexual, origen social, estado civil, embarazo, responsabilidades familiares, estado real o percibido de infección por VIH, discapacidad y participación en las actividades de un sindicato.

70. La Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo ofrece protección contra el acoso en el lugar de trabajo en el sector privado, estableciendo que un empleado puede ser despedido por conducta indebida o abuso, lo que incluye el acoso sexual, físico, verbal o mental de empleados o empleadores. El Proyecto de Ley por el que se Modifica la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo propone introducir un mecanismo de reclamación para hacer frente al acoso sexual en el lugar de trabajo. En las Condiciones de Trabajo de la Comisión de la Función Pública se subrayan los principios fundamentales para prohibir cualquier tipo de acoso en el sector público a través de su código de conducta. Se aprobó una definición de “acoso” en la Ley de la Función Pública a fin de brindar seguridad jurídica en cuanto a lo que constituye un acto de acoso a la hora de evaluar las reclamaciones presentadas por los empleados, y se ha incluido una definición en el Proyecto de Modificación de la Ley de la Función Pública de 2004.

71. El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario y el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo promueven los programas de pasantías, las prácticas y demás actividades destinadas a fomentar el empoderamiento económico de las mujeres. El Samoa “Women Shaping Development Program” contribuye al empoderamiento económico de las mujeres financiando sesiones de capacitación en gestión empresarial y de negocios impartidas por el Samoa Business Hub. Los cursos de formación refuerzan las aptitudes y conocimientos financieros básicos de las mujeres desempleadas y facilitan el acceso a subvenciones para la puesta en marcha de microempresas emergentes. En 2018 hubo un aumento del 42 % en el número de mujeres capacitadas y se establecieron 138 microempresas³⁰.

Violencia de género

72. Además de lo que se ha destacado en las secciones anteriores, sobre todo en lo que respecta a la violencia doméstica, en los últimos años se han logrado mayores progresos en cuanto a mantener debates más abiertos sobre la cuestión de la violencia, la igualdad de género y la inclusión social. Un avance significativo es que la Oficina de Estadística de Samoa mejoró por primera vez la recopilación de datos desglosados por sexo, incluyendo datos sobre la violencia doméstica y la violencia de pareja, en la encuesta demográfica y de salud de indicadores múltiples por conglomerados de 2019. La disponibilidad de datos es esencial para centrar los esfuerzos en el tema. Los datos confirman los dos estudios anteriores sobre la necesidad de realizar mayores esfuerzos para abordar la violencia de género.

73. La violencia de género se ha definido como una prioridad en materia de seguridad nacional y, en ese sentido, resultan de fundamental importancia las medidas dirigidas a incluir el tema en todos los planes sectoriales, especialmente en los de desarrollo comunitario, derecho y justicia y salud, así como en las políticas que acaba de poner en marcha el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario. La Política Nacional de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos 2018-2023 también incluye la cuestión de la violencia de género como un componente clave para la salud y los derechos sexuales y reproductivos y un factor determinante significativo para la salud sexual y reproductiva. Con ocasión del Día Internacional de la Mujer de 2021, el Gobierno dirigió un foro en el que participaron mujeres de las comunidades, representantes de organizaciones confesionales y otras partes interesadas para debatir sobre las mujeres y el liderazgo, cómo poner fin a la violencia contra las mujeres y cómo lograr la igualdad de género. El foro formó parte del programa de concienciación que se estaba llevando a cabo en todo el país para poner fin a la violencia, y apuntó a promover que los problemas de la violencia contra las mujeres y las niñas fueran abordados por la sociedad en su conjunto. Samoa sigue participando en la campaña mundial 16 Días de Activismo que se lleva a cabo todos los años entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre, centrándose en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

74. Una clara repercusión del mayor número de programas de concienciación son los cambios transformadores. Algunas aldeas, por ejemplo, están empezando a introducir medidas propias —como la imposición de multas a los autores de actos de violencia— en sus ordenanzas municipales. El compromiso activo de los jóvenes y de las organizaciones confesionales en esta cuestión ha aumentado, y la introducción de la Guía de Servicios Esenciales es fundamental para dar una respuesta plurisectorial y más coordinada al problema. La Autoridad de Transporte Terrestre colabora estrechamente con el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario en la realización de presentaciones de concienciación sobre la violencia de género en empresas de construcción. Parte de sus criterios para la contratación de consultores es que estos impartan formación sobre violencia de género en los lugares donde realizan sus proyectos. Esto comenzó con el proyecto del aeropuerto internacional de Faleolo, pero ahora se ha extendido a los principales proyectos de desarrollo.

75. Samoa, como presidente del Grupo sobre Violencia Sexual y de Género de la PILON, ha llevado a cabo actividades de asistencia y protección de las víctimas y testigos de delitos de violencia sexual y de género vulnerables. Entre ellas se cuenta un modelo de disposiciones para modificar las leyes relativas a los elementos probatorios, de 2020, a fin de incorporar medidas especiales aplicables a los testigos de los delitos de violencia sexual y de género vulnerables. En 2019 se acordó el principio general para obtener las mejores pruebas de los testigos vulnerables en asuntos sexuales y de violencia de género.

Participación de las mujeres en la vida política y pública

76. El nivel de participación de las mujeres en la gobernanza y la elaboración de políticas a nivel nacional está aumentando, aunque más rápidamente en los puestos directivos que en el Parlamento. En 2016, el cargo de Vice Primer Ministro de Samoa fue ocupado por primera vez por una mujer y, tras las elecciones de 2021, Samoa tiene ahora, también por primera vez, una Primera Ministra, además de haber aumentado el número de mujeres en el Consejo de Ministros, incluida la primera Ministra de Finanzas. Se ha producido un aumento significativo de las actividades que promueven una mayor participación de las mujeres, como los planes de desarrollo de los distritos, el programa “Women In Leadership”, el programa

“Increasing Political Participation of Women” in Samoa y todos los programas relacionados con la preparación de las elecciones de 2021 que fomentan la participación de las mujeres en las elecciones.

77. Datos más recientes del Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales confirman que se ha registrado un aumento del 13 % en 2015 al 22 % en 2019 de las mujeres registradas como titulares del título de *matai*. En 2019 Samoa había nombrado a otras tres juezas, pasando el número total de una a cuatro: dos magistradas del Tribunal Supremo y dos juezas de distrito. También hay dos juezas en el Tribunal de Tierras y Títulos. La gobernanza a nivel comunitario está en manos de los consejos de las aldeas, apoyados por otros comités de aldea, como los comités de mujeres de las aldeas.

78. El gobierno local está representado por los *Sui* o *le Nuu* (representantes masculinos de las aldeas) y las *Sui* o *tamaitai* (representantes femeninos de las aldeas), que colaboran estrechamente con el Gobierno en el desarrollo comunitario. En 2016, 121 de 372 (un 32,5 %) representantes de las aldeas eran mujeres, cifras que en 2020 pasaron a 171 de 390 (un 44 %).

79. La proporción de mujeres en puestos directivos en toda Samoa aumentó del 36 % en 2011 al 40 % en 2016. Asimismo, la proporción de mujeres en los ministerios y empresas públicas también ha aumentado de forma constante en los últimos 20 años. En 2019, el 57 % de los puestos de director general en el sector público estaban ocupados por mujeres. En el nivel directivo, el 60 % de los puestos están ocupados por mujeres. En cuanto al nivel de director general de las empresas públicas, el porcentaje de mujeres aumentó significativamente del 9,5 % en 2001 al 40 % en 2018. La proporción de mujeres en los consejos de administración de las empresas públicas aumentó del 20 % en 2009 al 24 % en 2018 y al 28 % en 2020.

2. Niños³¹

80. Samoa ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1994 y, en 2016, se convirtió en el primer país insular del Pacífico en haber presentado los instrumentos de ratificación de los tres Protocolos Facultativos de dicha Convención. En el informe del ENV2 se destaca que el acceso de los niños a servicios básicos como la educación, la atención sanitaria, el agua y el saneamiento es elevado, y los resultados muestran una baja prevalencia de la subalimentación y la malnutrición, incluidos los retrasos del crecimiento y la emaciación, en comparación con otras naciones insulares del Pacífico. También hay tendencias positivas en cuanto al número de niños con discapacidad que se matriculan en las escuelas. En la escuela primaria, por ejemplo, se ha registrado un aumento del 40 % de niños con necesidades especiales o con discapacidad entre 2015 y 2019.

81. El Comité de los Derechos del Niño celebró su 84º período de sesiones en Samoa en marzo de 2020. En la reunión, de una semana de duración, participaron alrededor de 100 niños. Asistieron asimismo unos 50 representantes de la sociedad civil, más de 100 representantes del Gobierno y hubo unas 68.000 visualizaciones por transmisión web. Los escolares aprovecharon la oportunidad para dialogar con el Comité de los Derechos del Niño y aprendieron sobre los derechos humanos y la Convención. También participaron activamente en debates sobre diferentes temas en torno a los derechos del niño, incluida la violencia doméstica, la cultura y sus derechos, la tecnología de la información, el cambio climático y el derecho a la salud. Varios de los niños que actuaron como moderadores en las actividades siguieron comprometidos y también participaron como panelistas en la actividad de alto nivel realizada durante el acto paralelo con ocasión del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la reforma de los órganos de tratados y las enseñanzas extraídas del 84º período de sesiones de divulgación extraordinario del Comité de los Derechos del Niño. Intercambiaron sus experiencias, sus conocimientos sobre los derechos del niño y sus ideas sobre cómo abordar los problemas que plantean los derechos del niño.

Violencia contra los niños

82. El Código Penal de 2013 ofrece protección a los niños contra la violencia, pero en cuanto a los últimos avances, se ha finalizado el proyecto de modificación del Código Penal que incluye una disposición particular relativa a las medidas de lucha contra el maltrato

infantil en línea y por vía electrónica. La Política de Atención y Protección de la Infancia, junto con el Proyecto de Ley de Protección de la Infancia, son avances importantes en nuestros esfuerzos por responder y prevenir el maltrato infantil a todos los niveles. La Oficina del Regulador también está elaborando una política sobre el material que muestra abusos sexuales de niños, a saber, un sistema de filtros para combatir la explotación de los niños a través de los medios de distribución y el acceso a dicho material en Internet.

83. La Ley sobre el Personal Docente de 2016 establece disposiciones para los profesores que incumplan las normas profesionales o demuestren una conducta profesional indebida, incluido el abuso de los alumnos. Estas situaciones están ahora bajo la responsabilidad y el control del Consejo Docente, que impondrá sanciones y tiene la facultad de dar de baja del servicio de enseñanza a los profesores. En virtud de las modificaciones introducidas en la Ley de Educación de 2019, el Ministerio de Educación, Deportes y Cultura podrá hacer cumplir sus medidas disciplinarias (terminación inmediata) en el caso de cualquier maestro que haya maltratado física, verbal o sexualmente a un alumno. Los programas permanentes de concienciación sobre la conducta profesional dirigidos al personal docente son realizados conforme al Manual de Gestión y Organización Escolar. El Ministerio de Educación, Deportes y Cultura cuenta con 15 asesores de apoyo responsables de cohortes de escuelas. Una parte fundamental de su trabajo consiste en prestar apoyo a las escuelas de magisterio.

84. La Política Nacional de Escuelas Seguras incorpora disposiciones para proteger a las estudiantes embarazadas de la expulsión, garantiza que reciban todo el apoyo de la escuela y la familia durante el embarazo, y asegura su regreso a la escuela después del parto. Esta política comprende también la prohibición de la violencia, lo que puede incluir el acoso de los estudiantes y, más concretamente, el ciberacoso, los casos de acoso o abuso sexuales, así como la eliminación de la estigmatización del embarazo de las alumnas.

85. La Guía Interinstitucional de Servicios Esenciales que acaba de publicarse es un paso importante dirigido a proteger a los niños de la violencia. También permitirá el registro de todos los proveedores de servicios especializados pertinentes.

86. En 2017 se realizó un examen sobre la conveniencia —en vista del contexto del país— de que Samoa contara con un Registro de Delincuentes Sexuales y el correspondiente proyecto. Ya está en vigor en Samoa la Ley de Registro de Delincuentes Sexuales de 2017, y se ha establecido un registro de delincuentes sexuales. El Sector de Derecho y Justicia está en vías de adquirir un sistema de gestión interactiva, *au'afa mau*, que prevé el intercambio de datos entre los principales actores del sector y contribuirá a mejorar los sistemas de gestión de la delincuencia a fin de permitir que los organismos encargados del cumplimiento de la ley y la justicia sean más responsables, legítimos y receptivos. Esto resulta fundamental para abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres y los niños.

87. El Código Penal de 2013, al describir el delito de sodomía, distingue entre grupos de edad (de la víctima y del agresor) para proteger a los niños vulnerables.

88. Los delitos de sodomía no se aplican activamente con respecto a los actos sexuales consentidos entre adultos. Desde la consulta de la Comisión para la Reforma Legislativa de Samoa en relación con la Ordenanza sobre la Delincuencia de 1961 también se ha mejorado y abierto el diálogo con las partes interesadas pertinentes, ya que esta cuestión requiere más consultas con el público³².

Trabajo infantil

89. El Gobierno sigue haciendo interactuar a los niños y las familias interesadas con el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, el Ministerio de Policía, Prisiones y Servicios Penitenciarios y el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario en la búsqueda de soluciones, incluso a través del Programa de Niños dedicados a la Venta Ambulante. El Equipo de Tareas sobre Trabajo Infantil³³, que depende del Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, está abocado a tratar la cuestión de los niños dedicados a la venta ambulante. Dicho Equipo de Tareas ha encargado un estudio de seguimiento para obtener los datos más recientes que contribuyan a la labor en curso.

90. El proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo propone modificar la edad mínima para el empleo en trabajos ligeros, y la Ley de Educación

de 2009, en su artículo 20, tipifica como delito el hecho de que una persona haya dispuesto que un niño en edad de escolarización obligatoria se dedique al comercio ambulante o realice otro tipo de trabajo, durante el horario escolar o en cualquier momento, si el trabajo impide la asistencia del niño a la escuela, su participación activa en las actividades escolares o su desarrollo educativo, o bien si interfiere con estos. Las sanciones por incumplimiento de la Ley también están previstas en esas respectivas disposiciones. La alianza de Atención y Protección de la Infancia propone prohibir que los niños menores de 16 años se dediquen a la venta ambulante.

3. Personas con discapacidad³⁴

91. La adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en septiembre de 2014, seguida de la ratificación en diciembre de 2016, fueron hitos importantes que reflejan la continua dedicación de Samoa a atender a las necesidades de las personas con discapacidad. Samoa comenzó con programas educativos especiales para personas con discapacidad en el decenio de 1970. En 2001 varias personas con discapacidad crearon la ONG Nuanua O Le Alofa para personas con discapacidad como organización nacional de promoción de las cuestiones relacionadas con la discapacidad.

92. El Gobierno colabora estrechamente con esa ONG, que también es miembro del comité nacional para la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dedicado a la aplicación y la presentación de informes respecto de esta última convención. Samoa pretende promover la integración de la cuestión de la discapacidad en los 14 sectores económicos, sociales, de infraestructura y transversales. Una serie de importantes novedades demuestran lo que se ha avanzado en el tratamiento de la situación de las personas con discapacidad, a saber, el lanzamiento del Programa sobre Discapacidad de Samoa, ahora llamado Programa de la Alianza sobre Discapacidad de Samoa, coordinado por el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario y apoyado financieramente por Australia. Incluye el establecimiento de la Dependencia de Servicios de Movilidad en el Ministerio de Salud; un examen legislativo integral de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2016; la segunda Política Nacional de Discapacidad, puesta en marcha en fecha reciente, una Política de Gestión de las Personas con Discapacidad en casos de Desastres. Se acogieron con satisfacción las revisiones del Código Nacional de Construcción de Samoa, la Ley de Relaciones de Trabajo y Empleo y la Ley Electoral para garantizar la inclusión de disposiciones relativas a las personas con discapacidad. Para mejorar las políticas y las intervenciones pertinentes, los datos y las estadísticas son cruciales. Por lo tanto, la monografía sobre las personas con discapacidad en Samoa, de 2018, fue un importante avance en la documentación del alcance de la discapacidad y las consecuencias de esta en la vida de las personas, el acceso a los servicios y las oportunidades de empleo.

93. La educación inclusiva que permite la participación de todos, incluidas las personas con discapacidad, es una prioridad del Gobierno. La Dependencia de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura y la Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad de 2015 proporcionan el marco para mejorar las oportunidades educativas de los niños con discapacidad. Se ha impartido formación a los docentes sobre las necesidades de aprendizaje de los alumnos con discapacidad. Cada vez es mayor el número de niños con discapacidad que va a la escuela, incluso a los centros de enseñanza superior.

94. En el contexto del actual estado de emergencia por la COVID-19, el Gobierno incluyó la lengua de señas en el programa diario en los medios de comunicación de la Primera Ministra, en colaboración con la ONG Nuanua O Le Alofa. Todas las comunicaciones públicas, seminarios y consultas del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario requieren la inclusión de un intérprete de lengua de señas. Se trata de un paso importante para garantizar la inclusión y también para aumentar la importancia y la visibilidad de los problemas con que se enfrentan las personas con discapacidad. Esto ha hecho que más ministerios se coordinen por lo que respecta a la COVID-19 para dar prioridad a la traducción de la información a formatos accesibles. El informe del ENV2 de Samoa y las políticas del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y Comunitario que acaban de ponerse en marcha se tradujeron al braille.

95. Siguen existiendo lagunas en la legislación, a las que debe atenderse basándose en las recomendaciones del examen sobre la reforma legislativa de Samoa y los informes de la institución nacional de derechos humanos, que podrán recibir mayor atención en el marco del actual proyecto de revisión del derecho de familia. El diálogo con Nuanua O Le Alofa en el proceso de ese examen fue muy positivo; la ONG también planteó problemas que quería que el Gobierno examinara detenidamente. Esto fue conversado por funcionarios del Gobierno como parte de las consultas del EPU, y se previó comunicar a Nuanua O Le Alofa y a todas las partes interesadas las inquietudes manifestadas y recomendaciones formuladas.

D. Cuestiones transversales

1. Derechos humanos y cambio climático³⁵

96. La integración de los ODS en la Estrategia de Desarrollo de Samoa garantiza que su aplicación se contextualice adecuadamente y forme parte de los procesos generales de planificación, presupuestación y rendición de cuentas nacionales. También garantiza que nadie se quede atrás. Todos los ODS, incluido el ODS 13 relativo a la acción climática, están armonizados con los planes sectoriales, que son elementos esenciales para su cumplimiento. El cambio climático sigue siendo una cuestión transversal para nuestro programa de desarrollo sostenible y una de nuestras prioridades en materia de seguridad nacional.

97. Samoa sigue reforzando su capacidad de adaptación, sistemas de alerta temprana y medidas de planificación y respuesta ante el riesgo de desastres para hacer frente a los efectos a largo plazo del cambio climático en todos los sectores. El enfoque basado en los derechos humanos se ve reflejado en la gran participación de nuestras comunidades, ONG, mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, niños, el sector privado y todas las partes interesadas en nuestros empeños por lograr una resiliencia ante el clima. En nuestra segunda contribución determinada a nivel nacional (CDN), que Samoa presentó recientemente, se apuntó más lejos, incluyendo un objetivo de reducción de las emisiones aplicable a todos los ámbitos de la economía, y un objetivo sectorial de reducción de las emisiones aplicable a los sectores de la energía, los residuos y la agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra³⁶. La hoja de ruta para la aplicación de la CDN y el correspondiente plan de inversión también incluyen objetivos de adaptación y consideraciones que responden a las cuestiones de género en forma de directrices para promover la inclusión social y de género.

98. El Plan Nacional del Sector del Medio Ambiente integra las necesidades de los grupos vulnerables y las relacionadas con cuestiones de género en todas las estrategias pertinentes. Samoa también cuenta con una “Política de Género y Gestión del Riesgo de Desastres” que se centra en la equidad de género y que prevé la participación de las mujeres en todas las fases de la gestión del riesgo de desastres. Existe una política similar respecto de las personas con discapacidad. Como complemento de los planes nacionales existen 94 planes comunitarios/de las aldeas de respuesta y gestión ante desastres y en materia climática, y 41 planes comunitarios de gestión integrada que son fundamentales para aumentar la resiliencia. Estos planes se elaboran en estrecha consulta con las comunidades y ofrecen la oportunidad de que estas hagan suyas las soluciones de adaptación y mitigación y participen en ellas. Las comunidades también están recibiendo formación en materia de gestión del riesgo de desastres.

99. La Política de Cambio Climático 2020 promueve las sinergias detectadas en el marco de las demás convenciones medioambientales y contribuye a crear interrelaciones con otras obligaciones regionales e internacionales conexas, como la igualdad de género, los océanos y el cumplimiento de los ODS. La política promueve un enfoque coordinado y contribuirá a garantizar la interrelación de los recursos humanos y el cambio climático, y que tal interrelación sea tenida en cuenta en todos los sectores del desarrollo.

100. La resiliencia ante el clima se ha integrado en todos los sectores, y forma parte incluso de los planes de estudios, desde la educación de la primera infancia hasta la enseñanza secundaria, incluido un curso sobre desastres, energía y cambio climático en la Universidad Nacional de Samoa, con la extensión de certificados en energía sostenible y cambio climático

y gestión del riesgo de desastres. Se enseña sobre el cambio climático en las asignaturas de ciencias sociales, estudios sociales y ciencias en su vertiente de medio ambiente.

V. Cuestiones nuevas y emergentes

Aumento de las amenazas a la seguridad de la salud

101. En noviembre de 2019, Samoa declaró su primer estado de emergencia de salud pública a raíz de un brote de sarampión a gran escala. El estado de emergencia duró seis semanas y tuvo importantes repercusiones en la población y en el sistema sanitario. Hubo 5.700 casos de sarampión y 83 muertes relacionadas con el sarampión, la mayoría de las cuales fue de niños menores de cinco años. Esto también llevó a una contracción de las actividades económicas: el PIB correspondiente al trimestre de diciembre de 2019 disminuyó un 3,7 %, lo que representó el primer crecimiento negativo registrado en 18 meses. Samoa todavía se estaba recuperando del brote de sarampión cuando tuvo que responder a la amenaza de la pandemia de COVID-19 en enero de 2020.

102. La epidemia de sarampión de 2019 fue devastadora para Samoa. La experiencia enseñó al Gobierno importantes lecciones y llevó a que el Parlamento decidiera que la vacunación fuese obligatoria para todos los niños y un requisito para la matriculación de todos los estudiantes. La epidemia también demostró la eficacia del establecimiento de asociaciones, cuando se coordinan adecuadamente, a través de la exitosa campaña de vacunación masiva de dos días gracias a la cual se ha alcanzado actualmente una cobertura del 95 %, es decir, que Samoa ha logrado la inmunidad de rebaño. El plan de recuperación con respecto al sarampión sirvió de base para la respuesta a la COVID-19. También puso de relieve la urgencia de subsanar algunas de las deficiencias en materia de capacidad que presentaba el sistema sanitario, entre las que se cuentan los servicios psicosociales y el apoyo a la salud mental. El Ministerio de Salud, en el actual Plan del Sector de la Salud de Samoa 2020-2030, reconoce que la salud mental es un nuevo reto que se debe afrontar.

103. La respuesta de Samoa a la COVID-19 incluyó actividades de divulgación comunitaria sobre medidas preventivas y sobre la violencia de género. También ha habido repercusiones significativas en nuestra mayor industria, a saber, el turismo, y en los medios de vida de las personas. La situación relativa a la COVID-19 y la epidemia de sarampión ponen de manifiesto los riesgos añadidos que plantean las amenazas a la seguridad sanitaria en la población, la situación socioeconómica y las iniciativas de protección de los derechos humanos en Samoa.

Avances en materia de tecnología de la información y las comunicaciones

104. Samoa tiene una prensa libre y se siguen haciendo esfuerzos para garantizar el acceso a la información pública. Sin embargo, con el aumento del número de usuarios de los medios sociales y los nuevos cambios en la tecnología, el Gobierno continúa evaluando cómo mantenerse al corriente de los cambios tecnológicos sin dejar de garantizar la protección de los derechos de todos.

Personas de edad

105. En comparación con los demás grupos vulnerables, durante las consultas del EPU se señaló la necesidad de que las personas de edad recibieran una mayor atención en las políticas y la planificación.

Constitución y marco legal

106. Se ha debatido y discutido mucho en torno a la promulgación de tres leyes³⁷ que tienen consecuencias sustantivas para el pluralismo jurídico y que generan una reestructuración

judicial. Se trata de cuestiones que siguen siendo objeto de debate y deliberación a nivel nacional para poder avanzar. Sin embargo, las nuevas leyes no afectan a los recursos que una persona puede interponer para hacer valer y reconocer sus derechos fundamentales como individuo, que siguen estando protegidos en virtud del título II de la Constitución.

107. Los recientes acontecimientos a raíz de las elecciones generales de 2021 en Samoa han demostrado claramente la necesidad de realizar una reforma efectiva del derecho constitucional, dado el debate que está teniendo lugar³⁸ sobre la interpretación de la Constitución de Samoa. Todos los asuntos giran en torno a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el estado de derecho.

108. Samoa reconoce que hay que trabajar para reforzar el marco jurídico y abordar cualquier cuestión que pueda crear incertidumbres en la aplicación del estado de derecho. A pesar de los recientes acontecimientos, Samoa sigue viviendo una situación de paz y todos los servicios públicos están en funcionamiento. Ya ha entrado en funciones un nuevo Gobierno dirigido por primera vez por una Primera Ministra.

VI. Desafíos y apoyo

Mejor coordinación

109. A Samoa no le faltan planes, políticas y normativas legales que orienten el cumplimiento de los derechos humanos. Tampoco le faltan asociados para el desarrollo, tanto externos como nacionales, dispuestos y bien intencionados, que apoyen los esfuerzos nacionales. Décadas de inversiones en la creación de sistemas y capacidades institucionales han contribuido al fortalecimiento general de los sistemas de desarrollo que nos han ayudado a progresar. El reto ahora es mejorar la ejecución y el cumplimiento de los planes, políticas y sistemas de forma coherente y eficaz, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos.

Capacidad limitada

110. Los problemas que plantea la limitada capacidad en materia de recursos humanos son una constante para un pequeño Estado insular en desarrollo como Samoa, especialmente cuando se trata de la aplicación, el análisis de datos y la gestión.

Obligaciones en materia de presentación de informes y compromiso con los órganos de tratados

111. En el caso de Samoa, la información recogida en SADATA muestra 551 recomendaciones derivadas de los informes para el EPU, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Existen asimismo otras 200 recomendaciones derivadas de los informes de la institución nacional de derechos humanos, la Comisión para la Reforma Legislativa de Samoa y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la ley y en la práctica. Esos son los retos que afrontamos.

112. Por lo tanto, tenemos que evaluar cuidadosamente nuestra capacidad para aplicar más convenios. El ejemplo de la celebración del 84º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño en la región y las presentaciones virtuales debería examinarse detenidamente para hacer frente a los retos que plantea el compromiso asumido respecto de los órganos de tratados.

Crisis externas

113. Aunque Samoa haya pasado de la categoría de país menos adelantado a la de país de ingreso mediano bajo, seguirá siendo un pequeño Estado insular en desarrollo. Las

vulnerabilidades inherentes a los efectos del cambio climático seguirán atentando contra nuestros empeños por cumplir los ODS y hacer realidad los derechos humanos. La actual crisis sanitaria se suma a la ardua batalla librada para cumplir la promesa de mejorar la calidad de vida de todos los samoanos.

Apoyo

114. Samoa agradece la prestación de apoyo en materia de fomento de la capacidad y los conocimientos jurídicos que contribuyeron a la realización de los exámenes necesarios del cumplimiento legislativo en cuanto a la presentación de informes y la aplicación de los tratados de derechos humanos. Los debates que se mantuvieron en el marco de la reciente revisión del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas conllevaron importantes recomendaciones que pueden ser exploradas en apoyo de nuestros esfuerzos.

VII. Conclusión

115. Con las 129 recomendaciones referidas Samoa ha intentado responder a TODAS³⁹: ha aplicado en su totalidad un 49 % de ellas⁴⁰ y parcialmente un 47 %⁴¹, dejando pendiente el resto. Todas las recomendaciones siguen formando parte de las revisiones en curso del derecho de familia, en los casos procedentes, de las políticas existentes y del examen en curso del proceso del EPU a través del Equipo de Tareas del Mecanismo Nacional para la Aplicación, la Presentación de Informes y el Seguimiento y del Grupo de Trabajo sobre los ODS.

116. Se ha establecido un sano debate en torno a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, con una mayor concienciación sobre los temas en cuestión, así como con preguntas, especialmente cuando las cuestiones no se contextualizan e interpretan adecuadamente.

117. En todo el mundo se viven momentos muy difíciles, sin precedentes. Las circunstancias a las que se enfrenta el mundo debido a la pandemia de COVID-19 han puesto a prueba el temple de nuestras naciones y gobiernos más allá de cualquier límite que hayamos conocido antes. Al tiempo que respondemos a las amenazas que plantea actualmente el cambio climático, la COVID-19 y cualquier otra conmoción que se produzca, Samoa se compromete a velar por no dejar de promover el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país.

Notas

¹ State of Human Rights Report 2015, Ombudsman & National Human Rights Institution, 2015: 17–18.

² Country Report on 6th Periodic Review Report on the Convention on the Elimination on All Forms of Discrimination against Women 2017, Report of the Special Procedures Working Group on the issue of Discrimination against Women in Law in Practice in 2017, Samoa National Human Rights Institution Report 2019 and 2020, Samoa Beijing +25 National Report 2019, the Women in Leadership Samoa 2020 and the 2nd Voluntary National Review (VNR) on SDG implementation 2020.

³ Mock session, preparations, and presentation of Samoa's 6th report on CEDAW in 2018; the Review and consideration process for accession/ratification of UNCAC (2018) and UNCAT (2019); the 84th extraordinary session of the Convention on the Rights of the Child held March 2020 also in Samoa; the 2021 consultations of the Community Sector Plan in Upolu and Savaii; the Convention on the Rights of Persons with Disabilities Report 2016; National Gender Equality Policy 2021-2031, and the Samoa National Policy on Community Economic Development 2021-2031.

⁴ MFAT.

⁵ Recommendations 95.16, 95.50, 95.18, 95.19, 95.21, 95.22, 95.20, 95.47, 95.82 but also responds to several recommendations across the different themes under Section IV of this report including noted recommendations 96.31, 96.35, 96.36, 96.37.

⁶ 95.82.

⁷ Section 4 (4) states that nothing in the Act may be construed or implied to permit alienation or disposition of customary land in a manner prohibited by Article 102 of the Constitution. Article 102

- can only be amended by a public referendum where 2/3 of the valid votes cast support such amendments to be made to Article 102 by virtue of the proviso of Article 109.
- ⁸ Infants Ordinance 1961; Marriage Ordinance 1961; Divorce and Matrimonial Causes Ordinance 1961; Maintenance and Affiliation Act 1967; Family Safety Act 2013 and the Family Court Act 2014.
- ⁹ LERA.
- ¹⁰ Light work that is not likely to be harmful to the child's health, their attendance of school and their ability to participate in school training.
- ¹¹ Including solicitation of children.
- ¹² Refer to section 72(1) of the Immigration Act 2020.
- ¹³ The forms of abuse highlighted in the Bill includes physical, emotional and sexual.
- ¹⁴ Recommendations 95.36, 95.24–95.28, 95.34.
- ¹⁵ Ministry of Women, Community and Social Development (MWCSD), Ministry of Justice and Courts Administration (MJCA), Office of the Attorney General (OAG), Ministry of Police, Prisons and Correction Services (MPPCS), Ministry of Health (MOH), Ministry of the Prime Minister and Cabinet (MPMC), Public Service Commission (PSC), Ministry of Education, Sports and Culture (MESC) recently also added Samoa Law Reform Commission (SLRC), Ministry of Commerce, Industry and Labour (MCIL), Ministry of Communication and Information Technology (MCIT), Office of the Clerk of the Legislative Assembly (OCLA), Office of the Electoral Commissioner (OEC), Ministry of Natural Resources and Environment (MNRE) and Ministry of Finance (MOF). Consultative members are Samoa Bureau of Statistic (SBS), NHRI and reps from CSO and private sector – SUNGO and Chamber of Commerce. The UN Resident Coordinator is also invited to the Taskforce meetings.
- ¹⁶ State of Human Rights Report 2019.
- ¹⁷ Ministries of Finance (MOF), Natural Resources and Environment (MNRE) and Women Community and Social Development (MWCSD). Other members Samoa Bureau of Statistics (SBS) and Ministry of Prime Minister and Cabinet (MPMC) and Auditor General serves as an observer.
- ¹⁸ Recommendations 95.81, 95.30, 95.29, 95.31, 95.46.
- ¹⁹ Pacific Islands Law Officers Network.
- ²⁰ Journalist Association of (Western) Samoa.
- ²¹ Recommendations 95.1–95.10, 95.11–95.15, 95.37, 95.38, 95.91, 96.1–96.30.
- ²² CEDAW, CRC, CRPD, UNCAT, CED and ICCPR.
- ²³ Forced or Compulsory Labour Convention 1930, Freedom of Association and Protection of the Right to Organise Convention, 1948, Equal Remuneration Convention, 1951, Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958, Minimum Age Convention, 1973, Worst Forms of Child Labour Convention, 1999, Right to Organize and Collective Bargaining Convention, 1948, Abolition of Forced Labour Convention, 1957, Maritime Labour Convention, 2006, Tripartite Consultation, 1976 (No. 144).
- ²⁴ Recommendations 95.71 and 95.58.
- ²⁵ Recommendations 95.48, 95.60, 95.49, 95.51.
- ²⁶ Recommendations 95.89, 95.33, 95.72.
- ²⁷ Recommendations 95.74, 95.75.
- ²⁸ Recommendations 95.76–95.80.
- ²⁹ Recommendations 95.41, 95.34, 95.39, 95.23, 95.43, 95.42, 95.17, 95.45, 95.44, 95.40, 95.62, 95.55, 95.69, 95.52, 95.57, 95.54, 95.63, 95.65, 95.59, 95.32, 95.73, 96.37.
- ³⁰ Beijing Plus 25 Samoa National Report 2019.
- ³¹ Recommendations 95.53, 95.56, 95.61, 95.64, 95.66, 95.67, 95.68, 95.70, 96.38.
- ³² Recommendations 96.32, 96.33, 96.34, 96.35.
- ³³ Samoa Victim Support Group (SVSG), Police (MPPCS), MESC, MWCSD and MCIL, Samoa Chamber of Commerce and Industry (SCCI), and Samoa Workers Congress (SWC).
- ³⁴ Recommendation 95.1–95.10, 95.35, 95.39, 96.2.
- ³⁵ Recommendations 95.83–95.90.
- ³⁶ Agriculture, Forestry and Other Land Use.
- ³⁷ Constitution Amendment Act 2020, Land and Titles 2020 Act and Judicature Act 2020.
- ³⁸ With international opinions weighing in.
- ³⁹ Both supported and noted recommendations, with responses to each available in an action matrix.
- ⁴⁰ Have taken steps to implement recommendations with more work to be done.
- ⁴¹ Including noted recommendations.